



Teinte marquetis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
TAY OCHO

W. H. S. son

Miguel Cano. Y demás Compañeros Vecinos de la Zua de Nueva
Zea Y restantes ausente En esta Antel. S.ª Conclamos por
fundo Rendim.º Dijo Que nuestra Benida asido. afin de ha-
zer la cosa de pagaros Que en años anteriores executado
Condiho mis Compañeros, Y garcello necesitamos Ague
por S.ª Seno Conceda Licencia para hacer dha Cosa
de pagaros, pagandolos talimona acortunada de un
Ducado por cada un millar, Con lo que se diemos ali-
mentarnos. Y mantenerlos en dha Cosa, Y de lo contra-
rio, no podemos, Y quedara la laguna de tales pagaros que
Causan lo Daño que se dexan Considerar, por tanto Y
para poder proseguir en dha Cosa =
H.ª pedimos Yuplicamos Conclamos Rendimiento Se-
no conceda la expresada Cosa de pagaros. Y que en oga-
que por cada millar de ellos los otros once reales. que es
costumbre Y mandas. Seno que tambien Veintey
Un Ducado que se nos quedaron debiendo de dicho nues-
tro traveso en el año proximo pasado, favor que esgra-
mos recibiremos de la gran Justificacion del S.ª =

Juan Lopez
Lamaza

